

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 330/2015. (PP. 21/2018).*

NIG: 2906942C20150002641.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 330/2015. Negociado: 1.

De: BBVA, S.A.

Procurador: Sr. Salvador Luque Infante.

Letrado: Sr. José Carlos Mateo Crossa.

Contra: Don Juan Martín Zayas Alegre.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Letrada de la Admón. de Justicia, doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 330/2015, a instancia de BBVA, S.A., frente a don Juan Martín Zayas Alegre, se ha dictado la Sentencia 206/2016, con fecha 16 de diciembre de 2016, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, don Juan Martín Zayas Alegre, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»